



IRCCA

Instituto de Regulación
y Control del Cannabis

R. 05/2017

Montevideo, 16 de Marzo de 2017

VISTO: La necesidad de continuar fortaleciendo las capacidades técnico-administrativas y generando una mejor organización institucional, acorde a los nuevos desafíos para la implementación de la política regulatoria.

RESULTANDO: Que, para ello, la Junta Directiva del IRCCA y la Dirección Ejecutiva del Instituto entendieron pertinente a asignación de coordinaciones en las diferentes Áreas.

CONSIDERANDO: Que, lo dispuesto en el cuerpo de esta Resolución es acorde a lo establecido en el Reglamento General del IRCCA, aprobado por Resolución N°35/2014 de fecha 13/11/14 y ratificado por Ordenanza N° 717 del Ministerio de Salud Pública, de fecha 24/11/14.

ATENTO: A lo relatado ut supra, a lo dispuesto por la Ley N° 19172 y su Decreto Reglamentario N°120/14 y a lo establecido en el Reglamento General del IRCCA.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL IRCCA

RESUELVE

- 1) Designar, a partir de la presente Resolución, al Sr. Sebastián EIREA VAIRO, C.I. N°2.628.669-0, como coordinador del Área Procesos.
- 2) Notificar al referido funcionario.
- 3) Fecho, notifíquese personal del IRCCA.


Lic. Augusto Vitale (Presidente - SND)


Dra. Marlene Sica (MSP)